No. GS-2025- 094464 **-AREAD-GRUCO – 11.6**

Santiago de Cali, 22 MAY 2025

Señora
ANDREA ELIZABETH MARTÍNEZ BURBANO
NOMBRE EMPRESA: AQUALIMPIA S.A.S.
NIT: 901248476-6
Cédula de ciudadanía: 11.085.263.679 de Pasto - Nariño
Dirección: Calle 49N # 3N – 118 vipasa Cali - Valle
Teléfono: 312 2055057, 316 3276220
E-mail: aqualimpiatanques@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta, proceso PN MECAL MIC 043 2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 7/05/2025 1:50 PM, dentro del proceso PN MECAL MIC 043 2025, cuyo objeto es el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBA, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2025" por la suma de **($ 75.750.000)** incluidos los impuestos de ley según la norma, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Cali en los siguientes términos.

ACEPTACIÓN No.	11-9-10033-2025
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, NIT 800.140.625-5
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	73.161.296 de Cartagena de Indias
CARGO	Comandante POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Mediante Resolución Nº 0638 del 01/03/2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolucion Nº 00011 del 02 de enero de 2025, expedida por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**Señora** ANDREA ELIZABETH MARTÍNEZ BURBANO **NOMBRE EMPRESA:** AQUALIMPIA S.A.S. **NIT:** 901248476-6 **Cédula de ciudadanía:** 11.085.263.679 de Pasto - Nariño **Dirección:** Calle 49N # 3N – 118 vipasa Cali - Valle **Teléfono:** 312 2055057, 316 3276220 **E-mail:** aqualimpiatanques@gmail.com

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El personal que se relaciona más adelante, estarán a cargo de la supervisión del contrato; así: **UNIDAD / PRESUPUESTO** — **RESPONSABLE / CARGO** Policía Metropolitana Santiago de Cali MECAL — Responsable Servicios Generales MECAL Departamento de Policía Valle DEVAL — Responsable de Servicios Generales DEVAL SIJIN DEVAL — Responsable de soporte y apoyo Distrito especial de Buenaventura — Responsable de soporte y apoyo Centro Vacacional Tuluá CEVTU — Administrador Centro Vacacional Tuluá Centro Vacacional de Occidente CEVOC — Administrador Centro Vacacional de Occidente Nuestra Señora de Fátima NUSEFA — Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima - Cali Hogar Madre María de San Luis HOMAS — Administrador Hogar Madre María de San Luis - Cali O quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014, así como también la verificación y vigilancia, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018 y Resolución No. 0312 de 2019, por parte del contratista o quienes hagan sus veces en su cargo. Es de anotar que, para la presente contratación, no se requiere de nombrar Interventor, ante lo cual solo es necesario el control y seguimiento por parte del supervisor de la unidad asignado. Así mismo el supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberá informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente lo correspondiente a los informes de supervisión y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física como digitalmente. De igual manera ejercer control para que se dé cumplimiento Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" Artículo 2.2.4.6.28 Contratación (...) 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas y la Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, para los Contratistas y Subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato (...) de acuerdo al artículo 7 numeral 2.1. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, dejando en conocimiento del jefe y/o ordenador del gasto de la Unidad, como contratante. Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL código. 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual. Subirá los documentos soporte de ejecución del contrato "informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II, y verificación de facturas de los bienes o servicios adquiridos en el presente proceso, tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, lo cual es una función del supervisor, verificando la ejecución del contrato tanto física

	como digitalmente. Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. Verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato. Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045". El supervisor del contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01 de enero de 2024. El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del contrato del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible, precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)". En caso de situaciones administrativas tales como vacaciones, excusa, permisos, comisiones, etc., que afecten el ejercicio de las funciones de supervisor, deberá informar y elevar oportunamente por escrito a la ordenación del gasto, la solicitud motivada donde se indique cargo, grado, nombres y apellidos de quien asumiría la supervisión del contrato, especificando si de la designación a realizar es provisional (periodo de tiempo determinado) o definitiva, a efectos de proceder a realizar la nueva designación de la supervisión.
FORMA DE PAGO	La Policía Nacional - Policía Metropolitana Santiago de Cali cancelara el valor del contrato de la siguiente forma: El pago será en forma **PARCIAL**; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC). Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera

	(DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El oferente favorecido deberá de cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago. Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** AQUALIMPIA SAS **CUENTA No.** 164037236 **TIPO DE CUENTA:** Ahorros **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO COMERCIAL AV VILLAS **BANCO COMERCIAL "AV VILLAS"** NIT 860035827 - 5 CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTA D.C. **CERTIFICA:** Que AQUALIMPIA SAS identificado con el documento No. 901.248.476 posee en la oficina VILLA COLOMBIA (164) una cuenta de ahorros No. 164037236 desde el 8 de febrero de 2019
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF N° 7125** del 28/04/2025 por valor de **$ 75.750.000,00** Discriminado asi: Rubros A- 02 02 02 008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), M2 REC. 10, A- 02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE, M2B4 HOMAS REC. 16, A- 02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE, M2CEVOC REC. 16, A- 02 02 02 009 00 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, M2CEVOC REC. 16, A- 02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE, M2CEVTU REC. 16, A- 02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE, M2DP DEVAL, REC. 10, A- 02 02 02 008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), M2DP DEVAL REC. 10, A- 02 02 02 008 007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), M2DP17 DIEBU REC. 10, A- 02 02 02 008 005 SERVICIOS DE SOPORTE, M2NSF NUSEFA, REC. 16 por el jefe de Presupuesto de la Policia Metropolitana Santiago de Cali.
VALOR	El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($75.750.000,00)** Incluido el valor del IVA y demás impuestos si aplica, distribuidos así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	02 02 02 008 005	M2DP	DEVAL - SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	10	1	$ 20.000.000,00	**$ 20.000.000,00**
2	02 02 02 008 007	M2DP	DEVAL - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTO BOMBAS - SIJIN		1	$10.000.000,00	**$10.000.000,00**
3		M2	MECAL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO O ADMINISTRACIÓN DE ESTACIONES DE BOMBEO - MANTENIMIENTO BOMBAS DE AGUA RESIDUAL, BOMBAS PRESIÓN Y TANQUE AGUA POTABLE		1	$ 15.000.000,00	**$ 15.000.000,00**
4		M2DP17	DIEBU - MANTENIMIENTO DE MOTOBOMBAS		1	$ 10.000.000,00	**$ 10.000.000,00**
5	02 02 02 009 004	M2CVOC	CEVOC - SERVICIO POZOS SEPTICOS		1	$ 7.300.000,00	**$ 7.300.000,00**
6	02 02 02 008 005	M2NSF	NUSEFA - SERVICIO Y LAVADO DE DESINFECCIÒN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL	16	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
7		M2CEVOC	CEVOC -SERVICIO DE LAVADO, DESINFECCION Y MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	$ 1.600.000,00	**$ 1.600.000,00**
8		M2CEVTU	CEVTU SERVICIO DE LAVADO DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE		1	$ 1.250.000,00	**$ 1.250.000,00**
9		M2B4	HOMAS SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES Y MUESTREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL		1	$ 600.000,00	**$ 600.000,00**
TOTAL							**$75.750.000,00**

OFERTA ECONÓMICA

1.3	OFERTA ECONOMICA								
1.3.1	EL PROPONENTE DEBE OFERTAR EL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO ESTIMADO POR LA ENTIDAD ($75.750.000,00).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								75.750.000,00	75.750.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	72154055	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELECTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA	1,00	UN	75.750.000,00	75.750.000,00	75.750.000,00	75.750.000,00

VALORES UNITARIOS

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ESTIMADO ENTIDAD (MECAL)	PRECIOS OFERTADOS POR AQUALIMPIA SAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE HIDROFLOW 600 Y 400 LITROS	$ 592.620,00	$ 592.620,00
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (MECAL) TANQUE DE AGUA 10000 LITROS	$ 355.215,00	$ 355.215,00
LIMPIEZA, DESINFECCION Y CERTIFICADO DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS. MANTENIMIENTO DE POSOS	$ 728.280,00	$ 728.280,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE MANO DE OBRA MECAL		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA SIEMENS 5HP COMPLEJO MECAL	$ 571.795,00	$ 571.795,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA PEDROLLO 5 HP COMPLEJO MECAL	$ 571.795,00	$ 571.795,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA WEG 3 HP ESTACIÓN LA FLORA Y CANEY	$ 430.000,00	$ 430.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA PEDROLLO 3 HP ESTACIÓN GUABAL	$ 430.000,00	$ 430.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA PENTAIR 3 HP PISCINA CARABINEROS	$ 430.000,00	$ 430.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA SIEMENS 12HP CARABINEROS	$ 558.110,00	$ 558.110,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA BOMBA SUMERGIBLE BARNER 2HP COMPLEJO MECAL	$ 400.000,00	$ 400.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA IHM 5HP MEGA ESTACIÓN YUMBO	$ 570.000,00	$ 570.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA BOMBA SUMERGIBLE IHM 2HP MEGA ESTACIÓN YUMBO	$ 400.000,00	$ 400.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA BARNER AUTOCEBANTES DE 3 HP CEVOC	$ 332.010,00	$ 332.010,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA SIEMEN 6,6 HP CEVOC	$ 546.210,00	$ 546.210,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA WED 2HP SWITE CEVOC	$ 400.000,00	$ 400.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA DE 3HP DE RIEGO AL 2 LADO DE LA CANCHA MULTIPLE, INVETARIO SAE CEVOC	$ 424.235,00	$ 424.235,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA WED 3HP CUARTO DE MAQUINA DE INVETARIO CEVOC	$ 424.235,00	$ 424.235,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE TANQUE HIDROACUMULADOR IHM LA200 NUSEFA	$ 250.000,00	$ 250.000,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA BOMBA EYECTORA WDM MODELO NE 24-1-4-110 NUSEFA	$ 250.000,00	$ 250.000,00

	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA EQUIPO HIDRONEUMÁTICO DE 50 LT HORIZONTAL NUSEFA	$	250.000,00	$	250.000,00
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA BOMBA SEMI-PROFESIONAL CON MOTOR ELÉCTRICO 2.0 HP NUSEFA	$	400.000,00	$	400.000,00
	TANQUE HIDROFLOW MECAL - YUMBO				
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TANQUE HIDROFLOW 400 LITROS	$	603.578,00	$	603.578,00
	TANQUE AGUA POTABLE YUMBO				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (YUMBO) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 10000 LITROS	$	603.578,00	$	603.578,00
	POZO AGUAS NEGRAS YUMBO				
	LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CERTIFICADO DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS. MANTENIMIENTO DE POSOS	$	743.128,00	$	743.128,00
	MANTENIMIENTO TANQUE DE AGUA POTABLE - CEVOC				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA CENTRO VACACIONAL OCCIDENTE TANQUE DE AGUA 30.000 LITROS	$	917.848,00	$	917.848,00
	TANQUE DE AGUA POTABLE NUSEFA				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 84000 LITROS	$	571.200,00	$	571.200,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 5000 LITROS	$	571.200,00	$	571.200,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 3000 LITROS	$	543.995,00	$	543.995,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 2000 LITROS	$	291.550,00	$	291.550,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 2000 LITROS	$	304.640,00	$	304.640,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN PARA CADA TANQUES DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA (NUSEFA) TANQUE DE AGUA 500 LITROS	$	250.000,00	$	250.000,00
	TANQUE AGUA POTABLE CEVTU				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA CENTRO VACACIONAL TULÚA TANQUE DE AGUA 6.000 LITROS	$	1.050.000,00	$	1.050.000,00
	TANQUE AGUA POTABLE HOGAR DE PASO (CALI)				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA HOGAR MADRE MARIA SAN LUIS TANQUE DE AGUA 1.000 LITROS CASA HOGAR DE PASO (CALI)	$	400.000,00	$	400.000,00
	TANQUE AGUA POTABLE DEVAL				
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DAGUA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS	$	291.550,00	$	291.550,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN LOBOGUERRERO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS	$	291.550,00	$	291.550,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN CISNEROS TANQUE DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS	$	291.550,00	$	291.550,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN MIRAVALLES TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$	352.198,00	$	352.198,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN ZARZAL TANQUE DE AGUA POTABLE DE 3000 LITROS	$	352.198,00	$	352.198,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN ZARZAL TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$	353.701,00	$	353.701,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN LA VICTORIA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$	353.701,00	$	353.701,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN LA PAILA (ZARZAL) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$	250.000,00	$	250.000,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN TORO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$	353.701,00	$	353.701,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN BOLIVAR TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$	250.000,00	$	250.000,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN ROLDANILLO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$	353.701,00	$	353.701,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN CASCAJAL - 41600 (subterraneo)	$	386.750,00	$	386.750,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CAI PORTUARIO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$	250.000,00	$	250.000,00
	SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CAI LLERAS TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$	250.000,00	$	250.000,00

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CAI TENORIO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS	$ 339.150,00	$ 339.150,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CAI 14 DE JULIO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CAI PAILON TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) COMANDO DEL GALEON - SANIDAD TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 339.150,00	$ 339.150,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) COMANDO DEL DISTRITO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 50400 LITROS	$ 353.701,00	$ 353.701,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SIJIN BUENAVENTURA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 15600 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN LA BOCANA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN JUANCHACO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN RIO FRIO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN SALONICA (RIO FRIO) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN FENICIA (RIOFRIO) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA BARRAGAN TANQUE DE AGUA POTABLE DE 3000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN BUGA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN POLICÍA RESTREPO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS0	$ 346.871,00	$ 346.871,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) CEGES BUGA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 10800 LITROS	$ 590.000,00	$ 590.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - BUGA VALLE TANQUE DE AGUA POTABLE DE 10000 LITROS	$ 350.013,00	$ 350.013,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN PUENTE TIERRA (YOTOCO) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN LA MAGDALENA (BUGA) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 350.013,00	$ 350.013,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN GINEBRA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS	$ 350.013,00	$ 350.013,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA SANPEDRO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA YOTOCO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 350.013,00	$ 350.013,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA MESA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS	$ 590.000,00	$ 590.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN COROZAL TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA PALOMINO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 250 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA SAN ANTONIO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 100 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN CAICEDONIA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	

SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN SAMARIA (CAICEDONIA) TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) DISTRITO SEVILLA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA PAILA ARRIBA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA SAN JOSE DEL PALMAR TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 351.577,00	$ 351.577,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA ZARAGOZA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 5000 LITROS	$ 357.867,00	$ 357.867,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA ULLOA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA ARGELIA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 500 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA ALBAN TANQUE DE AGUA POTABLE DE 100 LITROS	$ 250.000,00	$ 250.000,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA OBANDO TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 357.867,00	$ 357.867,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA ALCALÁ TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 357.867,00	$ 357.867,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE - 36000 L (SUBTERRÁNEO)	$ 524.561,00	$ 524.561,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA - 138240 L (SUBTERRÁNEO)	$ 594.502,00	$ 594.502,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA - 9600 L (SUBTERRÁNEO)	$ 524.561,00	$ 524.561,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SIJIN PALMIRA - 71000 L (SUBTERRÁNEO)	$ 594.502,00	$ 594.502,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SIJIN PALMIRA - 15500 L (SUBTERRÁNEO)	$ 518.454,00	$ 518.454,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA FLORIDA - 31920 L (SUBTERRÁNEO)	$ 353.701,00	$ 353.701,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA LA DOLORES TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 353.701,00	$ 353.701,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA PRADERA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 2000 LITROS	$ 348.306,00	$ 348.306,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) ESTACIÓN DE POLICÍA PRADERA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 80000 LITROS	$ 348.306,00	$ 348.306,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 348.306,00	$ 348.306,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SETRA PALMIRA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 348.306,00	$ 348.306,00	
SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLÓGICA - DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE (DEVAL) SUBESTACIÓN DE POLICÍA TIENDA NUEVA TANQUE DE AGUA POTABLE DE 1000 LITROS	$ 348.306,00	$ 348.306,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE MANO DE OBRA SIJIN DEVAL			
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA EVANS 2HP SIJIN PALMIRA	$ 473.620,00	$ 473.620,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA EVANS 3HP ESTACIÓN SUR POLICÍA PALMIRA	$ 473.620,00	$ 473.620,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA CENTRIFUGA EVANS 2HP SIJIN BUENAVENTURA	$ 932.065,00	$ 932.065,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA WEG 3 HP BASE SIJIN BUENAVENTURA	$ 932.065,00	$ 932.065,00	
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE MANO DE OBRA BUENAVENTURA			

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA SIEMENS 3HP DIEBU BASE DISTRITO BUENAVENTURA	$	932.065,00	$	932.065,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA SIEMENS 3HP DIEBU BASE DISTRITO BUENAVENTURA	$	932.065,00	$	932.065,00
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, - INCLUYE CAMBIO DE RODAMIENTOS, SELLOS MECÁNICOS Y MANO DE OBRA ELECTROBOMBA WEG 3 HP DIEBU CAI PAILÓN BUENAVENTURA	$	932.065,00	$	932.065,00
POZOS SÉPTICOS Y TRAMPAS DE GRASAS CEVOC				
ÁREA ADMINISTRATIVA (1 TRAMPA DE GRASA Y 1 POZO SÉPTICO) 1 METRO CUBICO CADA UNO	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
CASA HOTEL (1 POZO SÉPTICO) 12 METROS CÚBICOS	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
CABAÑA 1 (1 TRAMPA DE GRASA Y 1 POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS C/U	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
CABAÑA 2 (1 TRAMPA DE GRASA Y 1 POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS C/U	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
ÁREA PESEBRERA (1 POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
ÁREA RESTAURANTE (1 TRAMPA DE GRASA Y 1 POZO SÉPTICO) 0,25 METROS CÚBICOS C/U	$	1.250.000,00	$	1.250.000,00
INSUMOS CORRECTIVOS PARA TANQUE HIDROFLO Y TANQUES DE AGUA POTABLE TANQUE DE AGUA 84000 LITROS, TANQUE DE AGUA 5000 LITROS, TANQUE DE AGUA 3000 LITROS, TANQUE DE AGUA 2000 LITROS, TANQUE DE AGUA 500 LITROS, TANQUE DE AGUA POTABLE 10000 LITROS, TANQUE HIDROFLO 200, 400 Y 600 LITROS				
CAMBIO FLOTA DE LLENADO DEL TANQUE	$	236.810,00	$	236.810,00
CAMBIO RELOJES DE PRESIÓN DE AIRE Y AGUA	$	201.110,00	$	201.110,00
CAMBIO DE DIAFRAGMA Y SELLOS	$	236.810,00	$	236.810,00
CAMBIO DE CHEQUES HIDROFLAUTA	$	320.000,00	$	320.000,00
CAMBIO SW SWICHES DE PRESIÓN	$	320.000,00	$	320.000,00
CAMBIO DE VÁLVULA DE PRESIÓN	$	318.920,00	$	318.920,00
PINTURA DE ACEITE	$	100.000,00	$	100.000,00
CAMBIO DE FLOTADOR	$	95.983,00	$	95.983,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS ELECTROBOMBAS TODAS LAS ELECTROBOMBAS RELACIONADAS				
TERMINALES DE CONEXIÓN	$	141.151,00	$	141.151,00
BARNIZ	$	100.000,00	$	100.000,00
REBOBINADO DE MOTOR	$	1.129.207,00	$	1.129.207,00
PINTURA DE ACEITE	$	100.000,00	$	100.000,00
SERVICIO TORNO si es necesario	$	188.578,00	$	188.578,00
TUBO DE 1- 1/2 PULGADAS X 6 METROS DE PRESIÓN	$	54.202,00	$	54.202,00
CAMBIO DE ACEITE DEL MOTOR (EN MOTORES SELLADOS CON ACEITE)	$	290.000,00	$	290.000,00
CHEQUEO DEL EJE DEL MOTOR (ALINEACIÓN, DESGASTE, DEFORMACIONES) INCLUYE CAMBIO AJUSTE Y CAMBIO	$	310.000,00	$	310.000,00
CHEQUE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	280.000,00	$	280.000,00
CODO DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.485,00	$	9.485,00
LLAVE DE PASO 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	12.000,00	$	12.000,00
TAPÓN 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.485,00	$	9.485,00
TE DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.598,00	$	9.598,00
TERMINAL HEMBRA1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.260,00	$	9.260,00
TERMINAL MACHO1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.372,00	$	9.372,00
TUBO DE 1- 1/2 PULGADAS X 6 METROS DE PRESIÓN	$	51.944,00	$	51.944,00
UNIÓN DE 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.372,00	$	9.372,00
UNIÓN UNIVERSAL 1-1/2 PULGADAS DE PRESIÓN	$	9.372,00	$	9.372,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LAS BOMBAS SUMERGIBLES TODAS LAS BOMBAS RELACIONADAS				
TERMINALES DE CONEXIÓN	$	155.722,00	$	155.722,00
ACEITE DIELÉCTRICO	$	85.000,00	$	85.000,00
REBOBINADO DE MOTOR	$	1.263.217,00	$	1.263.217,00
PINTURA DE ACEITE	$	13.704,00	$	13.704,00
TUBO DE 3 PULGADAS POR 6 METROS PARA PRESIÓN	$	185.000,00	$	185.000,00
CODO DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	$	12.000,00	$	12.000,00
UNIÓN DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	$	12.000,00	$	12.000,00
TERMINAL HEMBRA DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	$	12.000,00	$	12.000,00
TERMINAL MACHO DE 3 PULGADAS PARA PRESIÓN	$	12.000,00	$	12.000,00
CHEQUE 3 PULGADAS	$	400.000,00	$	400.000,00
TORNO SI ES NECESARIO	$	200.000,00	$	200.000,00
REPUESTOS E INSUMOS MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA TABLEROS ELÉCTRICOS ELECTROBOMBAS Y BOMBAS SUMERGIBLES				
CAMBIO DE CONTACTORES	$	250.000,00	$	250.000,00
CAMBIO DE SWICH	$	250.000,00	$	250.000,00
CAMBIO BREQUES	$	35.000,00	$	35.000,00
CAMBIO RELEC	$	250.000,00	$	250.000,00
CAMBIO AUTOMÁTICOS	$	250.000,00	$	250.000,00
CONTACTOR TRIPOLAR	$	260.000,00	$	260.000,00
GUARDAMOTOR TERMOMAGNÉTICO	$	208.000,00	$	208.000,00
MINIBREAKER DE CONTROL	$	204.000,00	$	204.000,00
PILOTOS DE SEÑALIZACIÓN (2 UDS)	$	80.000,00	$	80.000,00
SELECTORES (2 Y 3 POSICIONES)	$	90.000,00	$	90.000,00
BLOQUE DE DISTRIBUCIÓN	$	117.000,00	$	117.000,00
BORNERAS DE POTENCIA Y CONTROL	$	80.000,00	$	80.000,00
CABLES, TERMINALES, ETIQUETAS	$	100.000,00	$	100.000,00
GABINETE IP55 METÁLICO	$	460.000,00	$	460.000,00
ENSAMBLAJE Y CONFIGURACIÓN DEL TABLERO (DISEÑO, CONEXIÓN, PRUEBA)	$	400.000,00	$	400.000,00
REVISIÓN Y REEMPLAZO DEL IMPULSOR O HÉLICE	$	390.000,00	$	390.000,00
CAMBIO DE CAPACITOR DE ACUERDO A LA BOMBA O ELECTROBOMBA	$	390.000,00	$	390.000,00
CAMBIO CAJA DE CONEXIONES TERMINALES ELÉCTRICAS	$	110.000,00	$	110.000,00

MANTENIMIENTO CORRECTIVO POZOS SÉPTICOS TRAMPAS DE GRASAS INCLUYE MANO DE OBRA		
REPARACIÓN DE GRIETAS O FUGAS - SELLADO DE FISURAS EN LAS PAREDES DEL TANQUE PARA EVITAR LA FUGA DE AGUAS RESIDUALES AL SUELO O LA INFILTRACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL.	$ 270.000,00	$ 270.000,00
REEMPLAZO DE LA TAPA - SUSTITUCIÓN DE UNA TAPA DAÑADA, AGRIETADA O FALTANTE PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y EVITAR LA ENTRADA DE AGUA O LA SALIDA DE OLORES.	$ 150.000,00	$ 150.000,00
REPARACIÓN O REEMPLAZO DE DEFLECTORES (ENTRADA/SALIDA) - ARREGLO O CAMBIO DE LAS ESTRUCTURAS INTERNAS QUE DIRIGEN EL FLUJO DE LÍQUIDOS Y AYUDAN A RETENER SÓLIDOS Y GRASAS DENTRO DEL TANQUE.	$ 220.000,00	$ 220.000,00
DESOBSTRUCCIÓN DE LÍNEAS DE DRENAJE - LIMPIEZA DE LAS TUBERÍAS PERFORADAS PARA ELIMINAR BLOQUEOS CAUSADOS POR SÓLIDOS O BIOPELÍCULAS Y RESTAURAR EL FLUJO ADECUADO DEL EFLUENTE.	$ 180.000,00	$ 180.000,00
REPARACIÓN O REEMPLAZO DE TUBERÍAS DAÑADAS, INCLUYE TUBERÍA PVC DIFERENTES MEDIDAS - EXCAVACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE SECCIONES DE TUBERÍAS ROTAS O DAÑADAS POR RAÍCES, MOVIMIENTO DEL TERRENO O DETERIORO DEL MATERIAL.	$ 250.000,00	$ 250.000,00
AIREACIÓN DEL SUELO - PROCESO PARA MEJORAR LA PERMEABILIDAD DEL SUELO COMPACTADO, PERMITIENDO UNA MEJOR INFILTRACIÓN Y TRATAMIENTO DEL EFLUENTE.	$ 330.000,00	$ 330.000,00
REHABILITACIÓN DEL CAMPO DE DRENAJE, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA - ADICIÓN DE NUEVAS ZANJAS O INSTALACIÓN DE UN NUEVO SISTEMA DE DRENAJE EN CASOS DE FALLAS EXTENSAS DEL CAMPO EXISTENTE.	$ 1.650.000,00	$ 1.650.000,00
NIVELACIÓN O REEMPLAZO (CAJA DISTRIBUCIÓN) - AJUSTE O SUSTITUCIÓN DE LA CAJA PARA ASEGURAR UNA DISTRIBUCIÓN UNIFORME DEL EFLUENTE A TODAS LAS LÍNEAS DEL CAMPO DE DRENAJE.	$ 300.000,00	$ 300.000,00
LIMPIEZA DE OBSTRUCCIONES - REMOCIÓN DE SEDIMENTOS Y OTROS MATERIALES QUE PUEDAN BLOQUEAR LAS SALIDAS DE LA CAJA DE DISTRIBUCIÓN.	$ 120.000,00	$ 120.000,00
DESOBSTRUCCIÓN - ELIMINACIÓN DE BLOQUEOS EN LAS TUBERÍAS QUE CONECTAN AL TANQUE Y DEL TANQUE AL CAMPO DE DRENAJE.	$ 180.000,00	$ 180.000,00
REPARACIÓN DE FUGAS - SELLADO DE UNIONES DEFECTUOSAS O REEMPLAZO DE SECCIONES DE TUBERÍA CON FUGAS PARA EVITAR LA PÉRDIDA DE EFLUENTE Y LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO.	$ 160.000,00	$ 160.000,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las contempladas en el anexo No. 1

SANCIONES

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS.	Ampara el riesgo de incumplimiento el plazo de ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	50% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 60 DÍAS MÁS.	Ampara el riesgo de mala calidad de servicio durante el plazo de ejecución y buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato. La estimación del riesgo cubre el 50% del valor del contrato lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes o la prestación del servicio requerido.

2. SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de

<table>
<tr><td></td><td>plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre 2025, contados a partir de la notificación de la carta de inicio de la ejecución del contrato por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, previa aprobación de las pólizas y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.

Nota: El incumplimiento a los plazos estipulados generara la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La prestación de los servicios a contratar objeto del presente proceso debe ser entregados y/o prestados tal y como se solicitan en el anexo No. 2 de las Condiciones técnicas mínimas habilitantes, del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, en cuanto a sus especificaciones, cantidades y unidad de medida, para la Policía Metropolitana Santiago de Cali y todas las unidades reslacionadas, se ejecutará de forma PARCIAL, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá mantener comunicación permanente con el supervisor del contrato con el fin de coordinar oportunamente la forma de ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE ENTREGA</td><td>El lugar de prestación del servicio será de acuerdo a la ubicación al equipo y a las necesidades presentadas por la La policía Metropolitana Santiago de Cali /MECAL), el Departamento De Policía Valle (DEVAL), El Distrito Especial de Buenaventura (DIEBU), El Centro Vacacional Tuluá (CEVTU), Centro Vacacional de Occidente (CEVOC), Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA) y el Hogar Madre María de San Luis (HOMAS), descritas en las condiciones técnicas mínimas ANEXO No. 2, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato.

<u>Para La Policía Metropolitana Santiago De Cali (MECAL)</u>

<table>
<tr><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Complejo MECAL</td><td>Calle 21 # 1n – 65 Barrio El Piloto</td></tr>
<tr><td>Estación de Policía YUMBO</td><td>Mega estación de policía YUMBO - Puerto Isaac</td></tr>
<tr><td>Estación de Policía LA FLORA</td><td>Avenida 3A Norte #23, Cali, Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>Estación de Policía EL GUABAL</td><td>Cra. 44 #14B-49, Comuna 10, Cali, Valle del Cauca</td></tr>
<tr><td>Carabineros MECAL</td><td>Diagonal 51 Oeste #14250, El Cortijo, Cali, Valle del Ca</td></tr>
<tr><td>Estación de Policía EL CANEY</td><td>Cra. 81 #47-33 esq, Cali, Valle del Cauca</td></tr>
</table>

<u>Para CEVOC, CEVTU, NUSEFA Y HOMAS</u>

<table>
<tr><th>LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIO</th><th>UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td>Centro Vacacional de Occidente (CEVOC)</td><td>Carrera 10 No. 17-02, CEVOC – kilómetro 10 vía Jamundí</td></tr>
<tr><td>Centro Vacacional de Tuluá (CEVTU)</td><td>Kilómetro uno vía vereda cienegueta del municipio de Tuluá – Va</td></tr>
<tr><td>Colegio Nuestra Señora de Fátima (NUSEFA)</td><td>Cl. 62 Nte. #6N-31, COMUNA 4, Cali, Valle del Cauc</td></tr>
<tr><td>Hogar Madre María de San Luis (HOMAS)</td><td>Calle 48A No. 90 – 51 del barrio Senderos de Lili de la ciudad de</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Para el Departamento De Policía Valle (DEVAL)

UBICACIÓN, CAPACIDAD Y CANTIDAD SERVCIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE - SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN TANQUE DE AGUA POTABLE- INCLUYE PRUEBA MICROBIOLOGICA - DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE (DEVAL)			
ITEM	MUNICIPIO (DISTRITO)	NOMBRE INSTALACIONES	DIRECCIÓN
1	DAGUA	ESTACION DAGUA	Calle 11 Nro. 14-40 / 14-67 - Dagua
2 3	DAGUA	ESTACION LOBOGUERRERO	Corregimiento Loboguerrero - Transv 2 bis calle 3 manzana 006 - Dagua
4	DAGUA	SUBESTACION CISNEROS	Corregimiento Cisneros Km. 49 Vía principal Buenaventura
5	ROLDANILLO	SUBESTACION MIRAVALLES	Carrera 3A No. 3-42 / 46 Miravalles (La Victoria)
6	ROLDANILLO	ESTACION ZARZAL	Carrera 10 No.18-35 - Zarzal
7	ROLDANILLO	ESTACION ZARZAL	Carrera 10 No.18-35 - Zarzal
8	ROLDANILLO	ESTACION LA VICTORIA	Carrera 6 No. 6-55 / 65 - La Victoria
9	ROLDANILLO	SUBESTACION LA PAILA (ZARZAL)	Calle. 12 No. 2 A 34 / 42 Corregimiento La Paila - (Zarzal)
10	ROLDANILLO	ESTACION TORO	Calle. 10 No. 5-10 Toro
11	ROLDANILLO	ESTACION BOLIVAR	Carrera 5a No. 6-68 Bolívar
12	ROLDANILLO	ESTACION ROLDANILLO	Calle. 7 No. 1 - 33 - Roldanillo
13	BUENAVENTURA	ESTACION CASCAJAL	Calle 6e No 19-06
14	BUENAVENTURA	CAI PORTUARIO	Buenaventura (perímetro urbano)
15	BUENAVENTURA	CAI LLERAS	Buenaventura (perímetro urbano)
16	BUENAVENTURA	CAI TENORIO	Buenaventura (perímetro urbano)
17	BUENAVENTURA	CAI 14 DE JULIO	Buenaventura (perímetro urbano)
18	BUENAVENTURA	CAI PAILON	Buenaventura (perímetro urbano)
19	BUENAVENTURA	COMANDO DEL GALEON - SANIDAD	Buenaventura (perímetro urbano)
20	BUENAVENTURA	COMANDO DEL DISTRITO	Municipio Buenaventura (perímetro urbano) Carrera 19 E No. 6 - 90 edificio El Tabor
21	BUENAVENTURA	SIJIN BUENAVENTURA	Calle 8 No. 4-63 Cascajal - Buenaventura
22	BUENAVENTURA	SUBESTACION LA BOCANA	Municipio Buenaventura - distante a 18 km. vía marítima
23	BUENAVENTURA	SUBESTACION JUANCHACO	Municipio Buenaventura - distante a 37.9 km. vía marítima
24	TULUÁ	ESTACION RIO FRIO	Municipio de Rio Frio
25	TULUÁ	SUBESTACION SALONICA (RIO FRIO)	Salonica Valle
26	TULUÁ	SUBESTACION FENICIA (RIOFRIO)	Calle 7 A No. 2-74 Fenicia - (Riofrío)
27	TULUÁ	ESTACION DE POLICIA BARRAGAN	Corregimiento Barragán - vía rural - Municipio Tuluá
28	BUGA	ESTACION BUGA	CALLE 1 SUR N° 12-213 B/ LOS ANGELES
29	BUGA	ESTACION POLICIA RESTREPO	Calle. 11 No. 11-30 Restrepo
30	BUGA	SALA CEGES BUGA	Calle 8 No. 20-432
31	BUGA	SUBESTACION PUENTE TIERRA (YOTOCO)	Vía Buenaventura - Buga, Km. 95 Corregimiento Puente Tierra - Yotoco
32	BUGA	SUBESTACION LA MAGDALENA (BUGA)	Calle. 3 No. 5-41 Corregimiento La Magdalena - Municipio Buga
33	BUGA	ESTACION GINEBRA	Calle 4a No. 2-36 Ginebra
34	BUGA	ESTACION DE POLICIA SANPEDRO	Calle 4a No. 5-21 San Pedro
35	BUGA	ESTACION DE POLICIA YOTOCO	Carrera. 4 Nro. 6-15 Yotoco
36	BUGA	SUBESTACION DE POLICIA LA MESA	Vía La Mesa - municipio Ginebra
37	SEVILLA	SUBESTACION COROZAL	Calle. 5 No. 3 - 18 Corregimiento Corozal
38	SEVILLA	SUBESTACION DE POLICIA PALOMINO	Vía Principal Corregimiento Palomino - municipio Sevilla
39	SEVILLA	SUBESTACION DE POLICIA SAN ANTONIO	Carrera 2 No. 2 - 54 Corregimiento San Antonio - Municipio Sevilla
40	SEVILLA	ESTACION CAICEDONIA	Calle. 14 No. 16-07 / 11 - Caicedonia
41	SEVILLA	SUBESTACION SAMARIA (CAICEDONIA)	Vía Principal Corregimiento Samaria - Municipio Sevilla
42	SEVILLA	DISTRITO SEVILLA	Carrera 47 No. 50-43 Sevilla
43	SEVILLA	SUBESTACION DE POLICIA PAILA ARRIBA	Vía Principal Paila Arriba (Bugalagrande)
44	CARTAGO	ESTACION DE POLICIA SAN JOSE DEL PALMAR	Parque principal Corregimiento San José del Palmar
45	CARTAGO	SUBESTACION DE POLICIA ZARAGOZA	Calle 10 Nro. 61-27 / 33 Corregimiento Zaragoza - Cartago
46	CARTAGO	ESTACION DE POLICIA ULLOA	Carrera. 2a Nro. 4-81 / 85 - Ulloa
47	CARTAGO	ESTACION DE POLICA ARGELIA	Calle 3a Nro. 6-16 / 22 / 26 - Argelia
48	CARTAGO	ESTACIÓN DE POLICÍA ALBAN	
49	CARTAGO	ESTACION DE POLICIA OBANDO	Carrera 5a No. 4-87 - Obando
50	CARTAGO	ESTACION DE POLICIA ALCALA	Calle 6a Nro. 9-16- Alcalá
51	PALMIRA	DEPARTAMENTO DE POLICIA VALLE	Carrera. 47 No. 28 - 51 Palmira

	52		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
	53		ESTACIÓN DE POLICÍA PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias
	54		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
	55		SIJIN PALMIRA	Estación Sur - Carrera 24 No. 20-50 enseguida Coliseo de Ferias - Palmira
	56		ESTACION DE POLICIA FLORIDA	Calle 10 No. 21-42 - Palmira
	57		SUBESTACION DE POLICIA LA DOLORES	Transversal 3 con calle 3 Corregimiento La Dolores - Vía Cali - Palmira
	58		ESTACION DE POLICIA PRADERA	Carrera. 11 No. 4-31 Pradera
	59		ESTACION DE POLICIA PRADERA	Carrera. 11 No. 4-31 Pradera
	60		SUBESTACION SAN ANTONIO DE LOS CABALLEROS	Calle 6 No. 3 - 159 / 171 Corregimiento San Antonio de los Caballeros - Florida
	61		SETRA PALMIRA	Calle 47 Carrera 32 - Palmira
	62		SUBESTACION DE POLICIA TIENDA NUEVA	Vía Principal corregimiento Tienda Nueva - Vía Tenjo - municipio Palmira
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos			
VIGENCIA	La Vigencia será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.			

De acuerdo a lo anterior, los evaluadores del proceso en la parte técnica, jurídica y económica habilitaron al presente contratista el cual fue verificado por el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por tal motivo el Jefe Administrativo de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, recomienda al señor Brigadier general CARLOS GERMAN OVIEDO LAMPREA, Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, adjudicar el proceso **PN MECAL MIC 043 2025**, cuyo objeto es la "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, EL CENTRO VACACIONAL DE OCCIDENTE, CENTRO VACACIONAL TULUÁ, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA CALI Y HOGAR MADRE MARÍA DE SAN LUIS VIGENCIA Y UNIDADES AGREGADAS 2025" con la firma: ***AQUALIMPIA S.A.S.*** *con NIT 901248476-6, Representada legalmente por la señora ANDREA ELIZABETH MARTÍNEZ BURBANO C.C. No. 1.085.263.679 de Pasto - Nariño*, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Brigadier general **CARLOS GERMÁN OVIEDO LAMPREA**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali

Elaboró:
SI. JHON JARLIN WONG DUARTE
Analista de Contratos MECAL

Revisó:
CT. FRANCY LORENA DURAN TOLOZA
Jefe Grupo Contratos MECAL

Revisó:
IJ. JOHN FREDY GARCÍA RUIZ
Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Revisó:
MY. LEIDY LORENA GONZÁLEZ ROBLES
Jefe Área Administrativo MECAL (E)

Fecha de elaboración: 21-05-2025
Ubicación: D:\WONG\Procesos2025\MIC 043 2025

Calle 21 1N – 65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSUMOS PARA ESTACIONES DE BOMBEO ELECTROBOMBAS, BOMBAS SUMERGIBLES, HIDROFLO, TABLEROS ELÉCTRICOS, LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE, POSOS SÉPTICOS DE AGUAS NEGRAS Y TRAMPAS DE GRASAS. La Policía Nacional de Colombia – POLICÍA METROPOLITANA DE CALI tendrá como parámetro de evaluación técnica el diligenciamiento presente anexo condiciones técnicas mínimas habilitantes y cada uno de sus numerales por parte del oferente, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, además de la descripción de requisitos que el oferente deberá cumplir, los cuales tendrán como criterio evaluador (CUMPLE o NO CUMPLE).

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Contratista debe contar con al menos un (01) establecimiento comercial (instalación física) con sede en la Jurisdicción de Cali - Valle del Cauca de propiedad o en convenio, debidamente registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal. y en caso de tratarse de alianza o convenio, deberá anexar documento legalmente constituido que así lo demuestre, donde se describa la responsabilidad del contratista y del dueño del establecimiento, este podrá ser objeto de verificación física por parte de la entidad. En dicho establecimiento se deberá contar con las condiciones de infraestructura, equipo, herramienta y personal para una respuesta de servicio eficaz necesaria para la ejecución del contrato sin contratiempo alguno, así mismo deberá contar con un stock de repuestos para su instalación en los equipos, tanques y demás en el momento de requerirse durante la realización de los mantenimientos preventivos correctivos; instalación, el establecimiento podrá ser objeto de visita y verificación por parte del comité técnico evaluador del proceso. **NOTA:** Al contar con un establecimiento de comercio en la Jurisdicción de Cali - Valle del Cauca, se logrará una atención oportuna en el evento de presentarse algún inconveniente con el funcionamiento de los ascensores, asegurando un efectivo desarrollo cumplimiento del objeto a contratar, el servicio posventa, la seriedad y capacidad organizacional de las empresas.		
2	El contratista deberá **Certificar por escrito** dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados y en consecuencia, se obliga a reprocesar y reponer los repuestos, aquellos que resulten insuficientes y/o de mala calidad en el lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, bombas y electrobombas en un plazo de atención no superior a cuarenta y ocho (48) horas, una vez notificado por el supervisor del contrato.		
3	El contratista deberá cumplir con la Resolución 4145.0.21.0382 de 2014, mediante la cual se establecen las directrices para el funcionamiento y operación de los sistemas de almacenamiento de agua potable para el consumo humano en el municipio de Santiago de Cali. En ese sentido, el proponente deberá contar con concepto sanitario favorable vigente expedido por la autoridad competente en la ciudad de Cali; presentar los certificados de idoneidad y formación del personal responsable de ejecutar las labores de lavado y desinfección; adjuntar documentación que respalde el uso de productos químicos autorizados por el INVIMA para la limpieza de tanques; así como aportar los informes de visitas de inspección sanitaria realizadas en los últimos dos (2) años, con resultado favorable.		
4	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0312 de 2019, por medio de la cual se establece los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dentro de las cuales el proponente deberá cumplir al 100% con CAPÍTULO 3: Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores, con riesgo I, II, III, IV o V y las de cincuenta (50) o		

	o menos trabajadores con riesgo IV ó V; presentando todos los soportes que garantizan un ambiente laboral seguro y saludable para los trabajadores y certificado de la ARL de la autoevaluación.		
5	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0491 de 2020, la cual establece los requisitos mínimos para proteger la seguridad y salud de los trabajadores que realizan labores en espacios confinados. El proponente deberá contar con: certificación vigente en Trabajo Seguro en Espacios Confinados para los roles de entrante, vigía y supervisor, emitida por entidad acreditada; certificación vigente en Trabajo Seguro en Alturas (TSA), certificado de aptitud médica ocupacional para espacios confinados, afiliación a ARL con nivel de riesgo 5, procedimiento específico para trabajos en espacios confinados, equipo de comunicación, y medidor de gases calibrado y certificado para detección de sustancias peligrosas y verificación de oxígeno, además de lo demás que exija la norma		
6	El contratista deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario dar cumplimiento a los requerimientos al 100% que hacen parte de los Estándares Mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo para la ejecución segura de actividades laborales.		
7	El contratista deberá cumplir con la Resolución 4272 de 2021, la cual establece los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas y regula la capacitación de trabajadores y aprendices en centros de entrenamiento autorizados.		
8	El contratista deberá contar con un programa que identifique las tareas de trabajo en altura y su ubicación. Todo el personal que ejecute actividades en alturas deberá contar con certificación vigente como Trabajador Autorizado o reentrenamiento, emitida a nombre de la empresa contratante, certificado médico de aptitud para trabajo en alturas vigente y afiliación a ARL con clasificación de riesgo V.		
9	El contratista deberá contar con al menos un (01) coordinador de alturas quien deberá contar con la actualización de su certificación como Coordinador para Trabajo Seguro en Alturas ó actualización conforme a la Resolución 4272 de 2021, y haber aprobado el curso de formación en SG-SST de 50 o 20 horas.		
10	El contratista deberá cumplir con la normativa colombiana vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se hace necesario dar cumplimiento a los requerimientos al 100% que hacen parte de los Estándares Mínimos exigidos por el Ministerio de Trabajo para la ejecución segura de actividades laborales.		
11	El contratista deberá **certificar por escrito** que, con ocasión a la ejecución, el oferente al que se le adjudique el presente proceso entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, por cada centro de trabajo o sitios intervenidos objeto del presente contrato.		
12	El contratista deberá **certificar por escrito** que cuenta como mínimo 03 operarios calificado en la prestación de servicio del presente contrato; debiendo aportar sus respectivas credenciales de idoneidad dentro de la propuesta relacionadas con el manejo de las sustancias químicas utilizadas dentro de las del lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable. **CERTIFICADO ACREDITACIÓN** Presentar **certificado vigente**, que los acrediten: 1. Manipulación y manejo de sustancias peligrosas, bioseguridad, para la aplicación de los productos. 2. Certificación en trabajo seguro en alturas.		
13	El contratista deberá **certificar por escrito** que deberá garantizar la limpieza y desinfección a todos los tanques de almacenamiento de agua potable de		

	acuerdo a lo establecido en el Decreto 1575 del 09/05/ 2007 y demás normatividad ambiental legal vigente. De esto entregarán en cada punto de prestación de servicio el certificado de lavado y desinfección para cada unidad (tanque) atendido dentro de la vigencia y ejecución del contrato. Entregar análisis microbiológico y físico - químico ANTES Y DESPUES para validar el lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua de lo cual se deberá entregar el respectivo informe al supervisor del contrato de cada punto de prestación del servicio. El contratista deberá presentar la acreditación del laboratorio que realizará los análisis de muestras de agua potable.		
14	El contratista debe **certificar por escrito** que realizará dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor a los pozos, trampas de grasa, que transportan lodos desde cabañas, casa hotel, área administrativa, pesebreras, restaurante a pozos sépticos y trampas de grasa al igual lavado de tanques y muestras químicas, consistente en sondeo de tuberías, lavado, vaciado y disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos, trampa de grasas y tanques		
15	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete a realizar y garantizar la limpieza general, succión y transporte de aguas residuales y lodos del sistema séptico y lavados de tanques, de igual forma realizará succión y transporte de la grasas de las trampas ubicadas en el centro vacacional Occidente para disposición final adecuada, realizando dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor durante el 2025, la cual puede variar, de acuerdo al comportamiento de llenado de los pozos y trampas de grasa y tanques, toda vez que influye el clima (lluvias) y la variedad en la ocupación que pueda presentarse, todo lo anterior se realizará previa coordinación con el supervisor del Contrato.		
16	El contratista debe **certificar por escrito** que entregará certificación de disposición final de lodos extraídos de los pozos sépticos, trampas de grasa y muestras químicas, a los que hace mantenimiento de acuerdo al cronograma de trabajo. Estos certificados procederán de Planta de Tratamiento autorizada por las autoridades ambientales.		
17	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete a dar cumplimiento a todas las normas aplicables al mantenimiento y/o manejo de obra del municipio respectivo y todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: ✓ Protección: los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Vacacional Occidente o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. ✓ Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. ✓ Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra de mantenimiento por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o		

	lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. ✓ Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.		
18	El contratista debe **certificar por escrito** que estará en la disponibilidad para atender emergencias en un tiempo máximo de 24 horas después de realizar el requerimiento por cualquier medio durante el tiempo de vigencia del contrato.		
19	El contratista debe **certificar por escrito** que realizara dos (02) o más Mantenimientos según la necesidad del supervisor de lavado y desinfección tanque de agua potable el cual incluye prueba microbiológica durante la ejecución del contrato para MECAL, DEVAL, CEVOC, NUSEFA, CEVTU Y HOMAS con previa coordinación con el supervisor del contrato.		
20	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete que los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.		
21	El contratista debe **certificar por escrito** que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA		
22	**OBLIGACIONES DE PARAFISCALES:** El oferente debe **certificar por escrito** que dentro de su propuesta que se compromete a cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		
23	El contratista debe **certificar por escrito** que subirá la plataforma SECOP II las pólizas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos de las pólizas a que hubiere lugar.		
24	El contratista debe **certificar por escrito** que se compromete por escrito a subsanar los daños, deterioros, pérdida total o parcial de los elementos, materiales, equipos y repuestos que puedan causarse en el desarrollo de las actividades del objeto contractual comprobables, en caso de daño, deterioro o pérdida de garantía, el contratista deberá reparar o reemplazar el elemento dañado, a su cargo, el cual deberá quedar en óptimo estado para su funcionamiento.		
25	El contratista debe **certificar por escrito** (Anexar certificación) que no se encuentra reportado con incumplimientos a contratos o en los últimos tres años o sancionado a la fecha en el Registro Único Empresarial - RUES.		
26	El contratista deberá Certificar por escrito dentro de su propuesta, que garantiza los servicios prestados para el mantenimiento de electrobombas, bombas sumergibles, pozos de aguas negras, tanque hidroflo y tableros eléctricos y en caso de ser necesario realizará el procedimiento pertinente para dejar en correcto funcionamiento los equipos y elementos intervenidos.		
27	Con ocasión a la ejecución, el oferente al que se le adjudique el presente proceso el contratista entregará al supervisor del contrato, los correspondientes certificados de disposición final de residuos para los pozos de aguas negras.		
28	GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS: El oferente **certificará por escrito** dentro de su propuesta la garantía por el servicio de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO la cual debe ser mínimo (02) dos meses a partir de la fecha de realizado el mantenimiento preventivo o correctivo, la cual se asumirá sin generar ningún sobre costo para la entidad.		

29	El contratista deberá **presentar certificado** de COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA Ley 1801/2016, al igual que cumplir con los requisitos para ejercer actividad económica establecida en el artículo 87 de citada norma.		
30	El contratista deberá diligenciar el formato anexo No. 2 especificaciones técnicas mínimas. (anexar formato).		